

**ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 13 DE ENERO DEL AÑO 2017.**

**PRESIDENCIA DEL LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PERÍODO DE GOBIERNO 2015-2018.**

**ANTE LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.**

En la ciudad y Puerto del Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 08:00 horas del día viernes 13 de enero del año 2017, estando reunidos en la Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", los Regidores y Síndicos: L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; Lic. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, y el **Presidente Municipal** Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, con fundamento en lo establecido en los artículos 58 Fracción II y 69 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32 y 33 del Bando Municipal de Carmen; 23, 24, 25, 26 fracción II y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, se procedió a dar inicio a la **VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, a realizarse el día viernes, trece de enero del año 2017, en la Sala de Cabildo "DON PABLO GARCÍA Y MONTILLA", recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Carmen.

Seguidamente con fundamento en los artículos 123 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, en auxilio de las funciones de la Presidencia, la Ciudadana Secretaria, procedió a dar cuenta de los asuntos establecidos en el orden del día y verificar la asistencia de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Buenos Días integrantes del Honorable Cabildo, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Carmen, procedo a la lectura del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARATORIA DE QUÓRUM EN SU CASO Y DE APERTURA DE LA SESIÓN.**
3. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**
4. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 63/2016, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL CASO DE LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS POR PRESTACIÓN INDEBIDA DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL ACCESO A LA JUSTICIA EN SU MODALIDAD DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN CARMEN, CAMPECHE; Y TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA ELABORACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS PREVISTOS EN LA CITADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA.**
5. **CLAUSURA.**

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Seguidamente conocido el **ORDEN DEL DÍA** conforme a lo establecido en los artículos 57 y 123 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 34 fracción I, 35 y 108 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, procedo de acuerdo al **PRIMER PUNTO** del orden del día, al pase de lista de asistencia de los integrantes del Cabildo.

Presidente Municipal, L.C.P y A.P Pablo Gutiérrez Lazarus; Primera Regidora, L.E.F. y .D. Rosa Angélica Badillo Becerra; Segundo Regidor, Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales; Tercera Regidora, Lic. Celeste Salvaño López; Cuarto Regidor, C. Eloy Villanueva Arreola; Quinta Regidora, C. Mayela Cristina Martínez Arroyo; Sexto Regidor, C. Candelario del Carmen Zavala Metelín;



Séptima Regidora, C. Landy María Velázquez May; Octava Regidora, Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa; Noveno Regidor, Lic. Venancio Javier Rullán Morales; Décima Regidora, C. Gleni Guadalupe Damián Martínez; Décimo Primero Regidor, C. Luis Javier Solís Sierra; Síndico de Hacienda, C.P. José del Carmen Gómez Quej; Síndico de asuntos Jurídicos, LAET. María Elena Maury Pérez; Síndico Administrativo, Lic. Alberto Rodríguez Morales.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Informo a usted C. Presidente Municipal, que se encuentran presentes 15 integrantes de Cabildo, en tal virtud le solicito proceda conforme al PUNTO SEGUNDO del orden del día a emitir la declaratoria de quorum y de apertura de la presente Sesión.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Siendo las 08:04 horas, del día de hoy viernes, trece de enero del año 2017, con fundamento en los artículos 33 del Bando Municipal de Carmen y 34 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, declaro la existencia de quórum y en consecuencia la apertura de la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Agotado el PUNTO SEGUNDO del orden del día, con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la C. Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO TERCERO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El PUNTO TERCERO del orden día de la presente sesión, a la letra establece:

### III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Misma que en su oportunidad les han sido previamente proporcionada, por lo tanto se propone la DISPENSA DE LA LECTURA del acta en estudio, se somete a votación solicito a los integrantes del Cabildo indicar si aprueban DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA EN ESTUDIO, manifestando el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, secretaria proceda a tomar la votación e inmediatamente anuncie al pleno el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Gracias, el resultado de la votación obtenida son 15 votos a favor, 0 en contra 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, la DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE CABILDO, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Continuamos con la APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA EN ESTUDIO, está a su consideración el presente asunto, si algún cabildante desea intervenir puede hacerlo a partir de este momento, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Gracias, el resultado de la votación obtenida son 15 votos a favor, 0 en contra 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACTA RELATIVA A LA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, Secretaria proceda a su registro en el Libro de Protocolo correspondiente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Seguidamente agotado el PUNTO TERCERO del orden del día con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO CUARTO.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El PUNTO CUARTO del orden día, a la letra establece:



SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 632015, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL CASO DE LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS POR PRESTACIÓN INDEBIDA DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL ACCESO A LA JUSTICIA EN SU MODALIDAD DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN CARMEN, CAMPECHE, Y TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE DERECHOS HUMANOS Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA ELABORACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS PREVISTOS EN LA CITADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: En virtud de que el expediente relativo les ha sido previamente proporcionado, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, queda a deliberación el asunto de cuenta, si algún Cabildante desea intervenir, hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaría del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Adelante Regidora Rosa Angélica Badillo Becerra.

LA L.E.F. Y D. ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA, Primera Regidora dice: Buenos días, si bien es cierto, que la recomendación que nos hace la Comisión de Derechos Humanos al Municipio de Carmen es correcta, que cada una de las seis recomendaciones que nos hacen las vamos a tomar en cuenta y las vamos a cumplir, también quiero manifestar y que quede asentado, que también debe de preverse que cuando se violenten los derechos humanos en terceras personas, que debe de haber una consecuencia por aquellas personas que violenten estos derechos, gracias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Alguien más que desee intervenir.

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice: Buenos días, pero si me queda un poquito la duda, en cuanto a turnarle a las comisiones de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos el dictamen porque en este caso, previamente ninguna de las comisiones fue tomada en consideración a efectos del análisis de que se llevara a cabo la sesión, entonces yo creo que si se veía, se veía venir el asunto de pasarle la responsabilidad a esa Comisión en cuanto al dictamen, debió haber sido desde el inicio o sea debió haberse determinado que si fuera para que se dictaminara por parte de la Comisión para emitir el criterio, se toma en base a no seguir, usted decide llevar a cabo la sesión, entonces yo si quiero clarificar esto que es tomar la decisión, de llevar a cabo la sesión que pudimos haber solventado o resuelto de otra manera, más práctica un oficio en el cual se contestara a la Comisión de Derechos Humanos de que estamos de acuerdo en dar cumplimiento a las recomendaciones que nos estaban haciendo en ese sentido ya salir del tema no, ahorita se lo pasan nuevamente a la Comisión para efecto de que lleven a cabo tengo entendido creo a eso se refieren al protocolo que debe haber en ese sentido y yo le preguntaría a la Presidenta de la Comisión en este caso de Derechos Humanos y de Asuntos Jurídicos si tiene una idea de ¿qué se va hacer ese protocolo? ¿cuál va a ser el procedimiento?, ¿cuáles van a ser los elementos que van a constituir o integrar ese documento? y yo lo hago en mi carácter de participante o de miembro como Secretario en este caso de la Comisión de Asuntos Jurídicos y hasta ahorita estoy enterándome del tema, entonces yo le preguntaría al Presidente si ya tiene los elementos, como para poder entrarle al toro entrarle a este asunto para poder llevar a cabo este procedimiento o vamos a seguir basándonos en el trabajo que venía haciendo muy bien por cierto, la Coordinadora de Asuntos Jurídicos para ese efecto, sería mi pregunta.

LA L.E.F. Y D. ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA, Primera Regidora dice: Disculpame, no escuche la última parte si me lo puede volver a repetir la última parte, nada más de que quien va a ejecutarlo.

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice: Si, es que aquí, lo están turnando a la Comisión de Derechos Humanos y de Asuntos Jurídicos el tema, para efectos de que lleven a cabo los protocolos la parte, que se integren los procedimientos para prever lo que está pidiendo que se lleve a cabo, las sanciones que debe ameritar, yo creo que en ese sentido bueno las autoridades están en el procedimiento ya está constituido, yo aquí creo que se refiere más que nada, a la cuestión interna del Ayuntamiento, en este caso, fue el no tener un protocolo en su momento, para poder iniciar las acciones que ahorita, debido a la recomendación que hace Derechos Humanos empezamos no, el hecho de mandar a buscar a las personas que denunciaron, el hecho de tomarles su declaración, el hecho de desahogar todo ese procedimiento, que por obviedad se debió haber desahogado desde un inicio no, o sea, no es necesario tener conocimiento de ese protocolo para poder haber hecho lo que se tenía que haber hecho, pero bueno, yo si vuelvo a lanzar la pregunta la lanzo, en ese sentido las Presidencias de la Comisión de Asuntos Jurídicos tienen un elemento que tiene información.



tendrán el conocimiento para poder integrar esta alerta y con qué herramienta cuentan para poder integrar estos protocolos, esa es mi pregunta.

**EL LIC. JORGE ALBERTO NORDHAUSEN CARRIZALES, Segundo Regidor** dice: Muy buenos días a todos, yo nada más me permito hacer uso de la palabra para precisar que como bien dice el compañero, si bien se pudo haber obviado el punto, pues yo creo que si es importante entrar al fondo del estudio de la materia de lo que hace la observación la Comisión Nacional de Derechos Humanos por que como aquí dice, pues son tres comisiones unidas las que tendrían que determinar a apoyar en la creación de este protocolo de seguridad, que se tendría que implementar y en el caso específico de lo relativo a la seguridad pública, tenemos que tener mucha, pues ahora si crear mucho detalle de cómo vamos a elaborar este dictamen, por que actualmente, existe un convenio firmado entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado en materia de colaboración en lo relativo a la seguridad pública, es decir, actualmente está firmado el mando mixto, entonces el Presidente igual ahora nos precisó un poquito como se llama el convenio de alcance que tienen, pero seguramente ante una contingencia de este tipo, que no es poca cosa y tenemos aquí como testigo ni más ni menos a una compañera que estuvo de por lo menos casi 48 horas aquí en el palacio, pues que fue retenida junto con otras personas, al inicio del trienio y que por lo tanto yo creo que si vale la pena explorar los detalles no, más allá de que pues tampoco tenemos aquí a nueve Regidores especialistas en la materia, yo creo que si tenemos que citar al Director de Protección Civil para que nos dé su apoyo en lo relativo a la normatividad y Reglamentación de Protección Civil, y en materia de Seguridad Pública yo creo que sin duda vale la pena explorar el alcance del convenio que está en efecto, para que también nos apoye el Gobierno del Estado en la elaboración de este dictamen porque si realmente va haber días no lo quiera una contingencia, similar en el futuro, pues que entre en efecto este convenio de colaboración, porque al final del día, los ciudadanos demandan soluciones de los tres niveles de Gobierno, no nos vamos a poner a ver, si fue el huevo o la gallina, en estas instancias, simplemente lo que queremos es que no se repita, y que en caso de que llegara a suceder, pues que el gobierno tuviera activado un protocolo previamente consensado, que cumpla con todas las leyes y normatividades aplicables en materia de seguridad, para vigilar que pues se haga todo dentro de un marco legal sin que sucedan futuras violaciones a los Derechos Humanos yo creo que por ahí va el espíritu y yo creo que si vale la pena que las tres comisiones hagan su talacha, citar a las autoridades que nos tienen que apoyar aquí está el Director de Protección Civil, seguramente nos podrá ayudar a establecer este protocolo, y en lo que respecta a seguridad pública, pues yo creo que hay que tocar varias puertas no nada más la municipal, también la estatal y si la ley lo permite inclusive la federal tener un protocolo que active los tres niveles de gobierno, porque finalmente somos los tres niveles los responsables de brindar la seguridad a la ciudadanía, es todo lo que quería decir.

**LA L.E.F. Y D. ROSA ANGÉLICA BADILLO BECERRA, Primera Regidora** dice: Sigo en el mismo sentido que decía el compañero Jorge Nordhausen, creo que si me están pidiendo un protocolo de actuación, debemos de juntarnos las Comisiones para que se haga un trabajo que sea realmente consiente de lo que puede suceder, por que no es fácil de la manera en que se presentó, en donde hubieron golpes, se rompieron puertas, se lastimaron compañeros, se dejaron encerrados, entonces es para, entonces vialidad y seguridad pública un compromiso grande, porque también nos acababan de agredir anteriormente, si vienen y violentan, y vienen y lastiman, pues entonces el plan tiene que estar bien hecho no solamente venir y decir bueno que se haga, y ya, esa es la manera en que estaba yo pensando, no sé qué piensan los encargados de las comisiones, pero eso es lo que yo pienso gracias.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen** dice: ¿Alguien más desea intervenir?, Si el tema se encuentra suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento** dice: **LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento** dice: Gracias, el resultado de la votación obtenida es 15 votos a favor, 0 en contra 0 abstenciones y 0 ausencias.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen** dice: Queda aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento** dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

#### ACUERDO 144

**PRIMERO:** Se acepta en sus términos la Recomendación Número 63/2016, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el caso de las Violaciones a Derechos Humanos por



Prestación Indebida de la Función de Seguridad Pública y al Acceso a la Justicia en su Modalidad de Procuración de Justicia con motivo de los hechos ocurridos el 20 y 21 de octubre de 2015, en Ciudad del Carmen, Campeche.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Administrativa del Municipio de Carmen, se diseñen y se impartan a todos los empleados de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, cursos sobre seguridad pública y los derechos humanos, específicamente sobre el respeto, protección y garantía de los derechos de las víctimas, los cuales deberán ser efectivos para prevenir hechos similares a los que dieron origen a la presente Recomendación y deberán impartirse por personal especializado y con suficiente experiencia en derechos humanos, y se remita a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento, dentro de un plazo improrrogable de quince días contados a partir de su notificación.

**TERCERO.** Se turna a las comisiones edilicias unidas de Gobernación y Seguridad Pública, de Derechos Humanos y de Asuntos Jurídicos, la elaboración mediante dictamen de los ordenamientos jurídicos previstos en los puntos TERCERO y CUARTO de la citada resolución definitiva, que a letra establecen:

*TERCERA. Se elabore, emita y publique un protocolo de actuación, para los casos de tomas de oficinas o inmuebles públicos del Municipio de Carmen, Campeche, con riesgo de que se prive de su libertad a las personas, en el que se considere la atención inmediata, la coordinación de las autoridades competentes, los medios pacíficos para resolverlos, sobre la base del diálogo eficaz y persuasión, y se envíen las constancias con que acredite su cumplimiento.*

*CUARTA. Se elabore, emita y publique un protocolo de actuación, para hacer uso legítimo de la fuerza pública como último recurso, por parte de la policía municipal de Carmen, Campeche, en el que se tome en cuenta los medios de disuasión, y no se ejerza de manera arbitraria con puntual atención de los principios de oportunidad, proporcionalidad y congruencia, y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.*

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen y la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen, brinden ampliamente con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en la presentación y gestión de la queja que se promueva ante la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, contra los servidores públicos que intervinieron en los hechos que se consignan en este caso, incluyendo a todas las autoridades responsables involucradas, y se remitan a este Organismo Nacional las evidencias que le sean solicitadas, así como las constancias con que se acredite su cumplimiento.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, inscriba a Q1-V1, Q2-V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, V13, V14, V15, V16, V17, V18, V19, V20, V21, V22, V23, V24, V25, V26, V27, V28, V29, V30, V31, V32, V33, V34, V35, V36, V37, V38, V39, V40 y V41, en el Registro Estatal de Víctimas de Campeche, así como a todas aquellas que acrediten haber sido afectadas directa o indirectamente con motivo de los hechos que se han acreditado en la presente Recomendación, a efecto de que tengan acceso a la reparación integral del daño en términos de la Ley que Establece el Sistema de Justicia para la Víctimas del Estado de Campeche, y se remitan las constancias con que acredite su cumplimiento.

**SEXTO.** Se ordena a la Secretaría del H. Ayuntamiento del Carmen, notificar inmediatamente lo resuelto en el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para los efectos legales conducentes y trámites administrativos correspondientes.

**SÉPTIMO:** Cúmplase.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Ciudadano Presidente Municipal, le comunico que han sido agotados los puntos establecidos en el orden del día de la presente Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Habiéndose desahogado satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día de la presente sesión, se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, remitir para su promulgación en el Periódico Oficial del Estado, los acuerdos aprobados, así como a la Unidad de Acceso e Información Pública del Municipio de Carmen para su publicación en el portal de la página de Gobierno, de igual manera liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la administración pública municipal para su debido cumplimiento.



LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: procedemos al despacho del punto QUINTO del orden del día. V.- CLAUSURA, Para tales efectos le solicito al C. Presidente Municipal, se sirva emitirla declaratoria correspondiente.

L. LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Cumplido el objeto de la presente sesión, en mi carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, siendo las 8:21 horas del día de hoy TRECE DE ENERO DEL AÑO 2017, DECLARO CLAUSURADA esta OGESIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, Secretaria, elabore el acta y minuta correspondiente.



L.C.P. y A.P. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS  
Presidente Municipal de H. Ayuntamiento de Carmen.



L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra  
Primera Regidora.

Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales  
Segundo Regidor.



L.A. Celeste Salvando López  
Tercera Regidora.



C. Eloy Villanueva Arreola  
Cuarto Regidor.

C. Mayela Cristina Martínez Arroyo  
Quinta Regidora.

C. Candelario del Carmen Zavala Metelín  
Sexto Regidor.

C. Landy María Velázquez May  
Séptima Regidora.

Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa  
Octava Regidora.

Lic. Venancio Javier Rullán Morales  
Noveno Regidor.

Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez  
Décima Regidora.



C. Luis Javier Solís Sierra  
Décimo Primer Regidor.

Lic. Alberto Rodríguez Morales  
Síndico Administrativo.

L.A.E.T. María Elvira Maury Pérez  
Síndico Jurídico.

C.P. José del Carmen Gómez Quej  
Síndico de Hacienda.

Lic. Diana Méndez Graniel  
Secretaria del H. Ayuntamiento de Carmen.

